

Hermosillo, Sonora; 13 de agosto de 2026.

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz

Coordinadora General de la Facultad de Humanidades y Artes

M.H. Flor del Carmen Herrera Navarro

Jefa de Departamento de Bellas Artes

Presentes

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor de Tiempo Completo por tiempo indeterminado en la categoría de Asociado en el Área de Pintura, CHER-FIHA-DBA-019, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 16 de abril de 2026.

Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

Karla Venecia López Romo

Rosa Isabel Vázquez Rascón

Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:

Karla Venecia López Romo

Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

Karla Venecia López Romo

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a: Karla Venecia López Romo

La decisión del jurado se basó en el sobresaliente desempeño de la aspirante en las tres evaluaciones realizadas en el proceso.

Prueba escrita. La aspirante demostró claridad, coherencia y capacidad de análisis crítico en la revisión de los programas de las asignaturas correspondientes al área del concurso. Destacó por su comprensión de los aspectos curriculares, la pertinencia de las propuestas y recomendaciones formuladas en relación con el perfil de egreso de la Licenciatura en Artes Plásticas. Asimismo, el proyecto de investigación presentado evidenció pertinencia académica y disciplinar, claridad en la formulación del problema, las preguntas y los

Sau Lavin



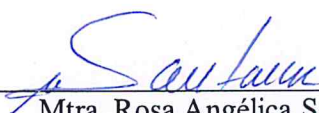
objetivos de investigación, solidez conceptual y metodológica, así como viabilidad en su planeación y ejecución. De igual manera, el proyecto mostró un alto potencial de impacto en los ámbitos académico y artístico, así como posibilidades significativas de vinculación con la docencia.

Prueba oral. La concursante demostró amplio dominio de los temas abordados, solidez en sus argumentaciones académicas, conocimiento disciplinar e investigativo, así como capacidad para sustentar la viabilidad de sus propuestas. Asimismo, evidenció habilidades sobresalientes de comunicación oral y una adecuada capacidad de diálogo y reflexión crítica.

Prueba didáctica. La aspirante mostró un amplio dominio del tema desarrollado, así como una adecuada estructuración y organización de la sesión. Presentó con claridad los objetivos y los aprendizajes esperados, y diseñó estrategias de enseñanza-aprendizaje pertinentes y acordes con los contenidos abordados. Su desempeño docente fue evaluado por los estudiantes participantes en un nivel de excelencia.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Mtra. Rosa Angélica Santana Corrales
Secretaria del Jurado

UNIVERSIDAD DE SONORA
DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES
RECIBIDO
R 17 AGO. 2026 0
Hora: _____
Firma: _____

Ccp. Presidente del jurado